

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 459

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº2 EN MAYORIA S/ ASUNTO Nº 435/85 (PROY. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEF CONVENIA C/ LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE RIO GRANDE, LA FINANCIACION PARA EL ABASTECIMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO DE LA LOCALIDAD DE RASMAN). -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 435/89.-

118

DICTAMEN DE COMISION



HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de RESOLUCION solicitando al PET convenga c/la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Río Grande, la financiación para el arreglo del grupo electrógeno de la localidad de Radman; presentado por el Bloque M.P.F. y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 11 de octubre de 1989.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 435/89.-

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

118

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial convenga a la brevedad con la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Río Grande Limitada, la financiación correspondiente para el arreglo del grupo electrógeno de la localidad de Radman, que en este momento se provee de energía eléctrica con un grupo electrógeno privado, el cual ya ha sido reclamado por su propietario.

ARTICULO 2º.- Asimismo, prevea la instalación de sistemas de generación de energía no convencionales.

ARTICULO 3º.- De forma

Abogado



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 435/89.-

LEGISLATURA

Señor Presidente:

Esta Comisión adhiere a los fundamentos vertidos por el
autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 11 de octubre de 1989.-

Montero



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 435/89.-

Daniel LOCASO
Juan Manuel ROMANO
Guillermo MUZZOLON
Luis AUGSBURGER
Carlos DELORENZO
Roberto CABEZAS

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 435

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: M.P.F. - PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO
AL PEF CONVENIR A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA DE RIO GRANDE, LA FINANCIACION PARA EL
ABASTECIMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO DE LA LOCALIDAD DE
RADMAN. -

Entró en la sesión de: 5/10/85

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS :

H. LEGISLATURA TERRITIO	
MESA DE ENTRADA	
4	OCT 1989
SEC. 2	Nº 435 HORA 15:06

El destacamento de Radman, ubicado estratégicamente para el control de fronteras, cuenta con una población de 30 personas, compuesta por 5 familias y personal de Gendarmería.

La energía eléctrica de dicha localidad es suministrada normalmente por un grupo electrógeno propiedad de Gendarmería Nacional el cual se encuentra en estos momentos en los talleres de la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Río Grande Limitada para su reparación; que consiste cambio de bielas, bancadas, cojinetes y aros y rectificación de cigüeñal; el costo aproximado de materiales oscila en \$ 400.000.- y la mano de obra la ofrece la Cooperativa sin costo alguno.

En este momento la energía eléctrica es producida por un generador que ha sido prestado por un particular, quien lo ha reclamado para usarlo en sus tareas habituales.

Viendo la imposibilidad presupuestaria de Gendarmería Nacional para afrontar este gasto es que solicitamos al P.E.T. la factibilidad de acudir en ayuda económica financiera para solucionar este problema que afecta a esforzados pobladores de nuestra zona rural.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Solicitar al P.E.T. convenga a la brevedad con la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Rio Grande mitada, la financiación correspondiente para el arregio del grupo electrógeno de la Localidad de Radman, que en este momento se provee de energía eléctrica con un grupo electrotroeno privado, el cual ya ha sido reclamado por su propietario.

ARTICULO 2°.-Asimismo, prevea con urgencia el reemplazo provisorio de dicho equipo electrógeno privado a los efectos de que, quienes habitan la localidad de Radman no sufran la falta de energía eléctrica.

ARTICULO 3°.-De forma.


Juan Manuel ROMANO
Legislador